2

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

**RESOLUCION INTN Nº 279/2015**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA CD N°. 04/2015 "PUBLICIDAD Y PERIODICOS – AD REFERENDUM" (ID 288.393)**

Asunción, 08 de abril de 2015.

**VISTO:**

La Ley N° 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 3439//07 "Que modifica la Ley N° 2051/03".

El Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto N° 5174/05 que modifica el Decreto N° 21909/03.

El Dictamen de Evaluación N° 01/2015, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas para "Publicidad y Periodicos – Ad Referendum" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Contratacion Directa N° 04/2015, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: 1) DIARIO EXPRESS y 2) BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR LOTE", y bajo la modalidad de Emisión de Contrato Abierto, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de las ofertas presentada por las firmas, DIARIO EXPRESS y BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS, considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley N° 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

**CONSIDERANDO:**

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación de la Contratacion Directa N° 04/2015 para Publicidad y Periodicos – Ad Referendum.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

2

Resolución INTN N° 279/2015
Hoja 2/2 .

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA**

**RESUELVE:**

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- A la Empresa **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS**, para el Lote 1, por un monto maximo total de Guaranies veinte y nueve millones (Gs.29.000.000.-) IVA Incluido, y un monto minimo total de Guaranies catorce millones quinientos mil (Gs.14.500.000.-) IVA Incluido.
- A la Empresa **DIARIO EXPRESS**, para el Lote 2, por un monto maximo total de Guaranies once millones (Gs.11.000.000.-) IVA Incluido, y un monto minimo total de Guaranies cinco millones quinientos mil (Gs.5.500.000.-) IVA Incluido.

Todos afectados a los Sub-Grupos de Gastos 260 y 330, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2015, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el Contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Financiera (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA**
**Director General del INTN**